



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°115-2018-MPLC

Quillabamba, 10 de octubre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challo Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 00279-2018-CG/VCSC, la Contraloría General de la Republica, solicita transferencias financieras para la contratación de Sociedad Auditora, en el marco de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Informe N° 485-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita Acuerdo de Concejo Municipal para la Transferencia a la Contraloría General de la Republica, para el pago a la sociedad auditora del periodo 2018, indicando que es procedente la transferencia por el monto total de S/. 88,940.00 soles, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la Republica para la contratación de la sociedad auditora de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
1	Transferencia Financiera (retribución 50%+6% de Derecho de Designación y supervisión)	46,621.77		46,621.77
2	Previsión Presupuestaria (retribución 50%)		42,318.23	42,318.23
	TOTAL	46,621.77	42,318.23	88,940.00

Año-eje	Sec-fun	Programa	Prod_pry	Act-ai-obra	Función	División-fun	Grupo-func	Meta	Finalidad	Descripción
2018	0289	9001	3999999	5000006	03	006	0012	00002	0000537	0000537 Control y auditoria

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Alcaldía
G.M
DPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864